

C I R C U L A R      N°    348

A todo el Mercado Asegurador

SANTIAGO, 21 de Octubre de 1983

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registradas como Corredores de Seguros oficialmente inscritos a contar de la fecha de esta circular las "sociedades" y las "personas naturales" que a continuación se indican.

SOCIEDADES :

"Centroasegurador Ltda." Soc. Productora de Seguros  
"Corredora de Seguros y Comercio S.A." (1)  
"Marín y Vergara, Corredores de Seguros Limitada" (2)  
"Sepa S.A."

PERSONAS NATURALES :

Arriagada Mardorf, Francisco Fernando Guillermo  
Avalos Cañas, Waldo Patricio  
Barrera Tejero, Joaquín Antonio Lorenzo  
Canziani Hernández, Carlos José Luis  
Cayul Gómez, Hugo Serafín  
Cruz Ojeda, Patricio Rolando  
Cuadra Vidal, Hernán Guillermo  
De la Fuente Fuenzalida, Ernesto Hernán  
Gleiser Goffman, Carlos Moisés  
González Correa, Juan Pablo

---

(1) o ("PRODESCO S.A.")  
(2) o ("MAVECO, SEGUROS LTDA.")

SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE

González Geerds, María Angélica  
Guajardo Martínez, Benedicto Luis  
Guastavino Ibarra, Orlando Julio  
Guerrero Boassi, José Patricio  
Illanes Petersen, Carlos Enrique  
Marchant Alarcón, Nancy Petronila  
Marchant Cornejo, Amador Alvaro  
Mardones Caviedes, Fernando  
Martínez Vivanco, Víctor Manuel  
Muñoz Infanta, Marco Ariel  
Nazar Melej, Ana María Emilia  
Rubio Covarrubias, Ana Ximena  
Saavedra Rodríguez, Ernesto Patricio  
Salazar Velásquez, Maritza Olivia  
Sotomayor Sotelo, Emilio Alejandro  
Talbot Jiliberto, Jorge Fred  
Torres Saint-Lawrence, Emilio Augusto  
Vega Imas, Luis Alfredo  
Velásquez Montenegro, Héctor Moisés  
Vidal Mayorga, Rubén Alfredo

De conformidad a lo señalado en el artículo 2° de la Circular N° 081, de 8 de Septiembre de 1981, de esta Superintendencia, los corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a que se refiere el artículo 3° de las citadas normas.

Asímismo, pone en su conocimiento que por los motivos que se indican y a contar de las fechas que se mencionan en cada caso, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de seguros y los eventuales nombros de productores de seguros de las siguientes "personas naturales":

Por fallecimiento

Maritano Moltedo, José

01-09-1983

000340

Por renuncia voluntaria

Aqueveque Whyt, María Ximena	15-06-1983
Cartagena Pérez, Teresa Patricia Odette	26-05-1983
Mornhinweg Felber, Guido Nelson	28-09-1983

Además, pone en su conocimiento que, según antecedentes legales proporcionados por los interesados, las siguientes sociedades, han cambiado su razón social recientemente :

- 1) La sociedad que en nuestra Circular N° 150 de 5 de Abril de 1982, aparece habilitada bajo la denominación de "Stein y Martínez Ltda.", ha pasado a denominarse "Stein y Compañía Limitada". Y
- 2) La sociedad que en nuestra Circular N° 133 de 23 de Febrero de 1982, aparece inscrita bajo la denominación de "Suzaeta, Vial y Tonkin Limitada" o ("Comercial Santo Domingo Limitada"), ha pasado a denominarse "Vial y Tonkin Limitada", manteniendo el nombre de fantasía ("Comercial Santo Domingo Limitada").

Finalmente, le informa que en nuestra Circular N° 341 de 16 de Septiembre de 1983, aparece inscrito oficialmente, bajo el nombre de "Henríquez Chandía, Gerardo Emilio", en circunstancia que su nombre es Henríquez Chandía, Gerardo Camilo.

Saluda atentamente a Ud.,

FELIPE LAMARCA CLARO  
SUPERINTENDENTE  
ADMINISTRADOR DELEGADO

La Circular N° 347 fue enviada a todas las Entidades inscritas en el Registro de Valores.

003341